AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO N° 22/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/2019 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA DE LA ANEAES – EJERCICIOS 2019-2020 – ID N° 372.234" con la empresa CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ** con Cédula de Identidad Civil N° 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 18, de fecha 21 de agosto de 2017, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**, con **RUC N° 80016503-9**, domiciliada en las calles República Dominicana N° 717 casi Siria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. NELSON DARÍO DÍAZ ROJAS**, con Cédula de Identidad Civil N° 450.348, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA DE LA ANEAES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente contrato plurianual tiene por objeto el servicio de Auditoría Externa sobre la Gestión Administrativa/Financiera de la ANEAES – Ejercicios 2019-2020, por parte del **PROVEEDOR**, emitir los informes con las conclusiones a las que llegue aquel y entregarlas a la **AGENCIA**, todo según los términos de referencia contenidos en la carta de invitación del llamado, sus respectivos anexos, el plan de suministro, la oferta presentada por el **PROVEEDOR** y el presente Contrato; y establecer los demás derechos y las obligaciones de **LAS PARTES**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del **PROVEEDOR**;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;
(g) Los **Términos de Referencia**;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está documentado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 372.234.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) N° 15/2019**, convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 523/2019** de fecha 04 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

				CYCA Contadores y Consultores Asociados		
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	93151607-001	Servicio de Auditoría Externa sobre la Gestión Administrativa/Financiera de la ANEAES - Ejercicio 2019.	1	Unidad	33,000,000	33,000,000
2	93151607-001	Servicio de Auditoría Externa sobre la Gestión Administrativa/Financiera de la ANEAES - Ejercicio 2020.	1	Unidad	33,000,000	33,000,000
					Total:	**66,000,000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 66.000.000 (guaraníes sesenta y seis millones).**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **AGENCIA** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado.

El pago por los servicios de auditoría externa al ejercicio fiscal 2019 se hará con Recursos del Tesoro (F.F. 10), previsto en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y el pago de lo estipulado para la Auditoría de gestión administrativo-financiera del Ejercicio Fiscal 2020, quedará supeditada a la aprobación del PGN 2020 y 2021, asignado a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda (MH) una vez que el proveedor haya presentado la factura por las provisiones efectuadas.

Los pagos se realizarán luego de recepcionado cada producto y previa comprobación del cumplimiento de las previsiones contractuales y la aprobación por parte del Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 1:

Auditoría Externa sobre la Gestión Administrativa/Financiera Periodo Fiscal 2019		
PAGOS.	**Presentación a realizarse:**	**Porcentaje de pago.**
PAGO 1.	Informe Preliminar revisado – (limpieza de puntos)	70% del monto de la Oferta.
PAGO 2.	Informe Final aprobado por el Presidente del Consejo Directivo.	30% del monto de la Oferta.

Cuadro 2:

Auditoría Externa sobre la Gestión Administrativa/Financiera Periodo Fiscal 2020		
PAGOS.	**Presentación a realizarse:**	**Porcentaje de pago.**
PAGO 1.	Informe Preliminar revisado – (limpieza de puntos)	70% del monto de la Oferta.
PAGO 2.	Informe Final aprobado por el Presidente del Consejo Directivo.	30% del monto de la Oferta.

La moneda de pago será en todos los casos en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 *"Que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá para la DNCP el 0,4% sobre el importe de cada factura que presente al cobro el Proveedor, deducido los impuestos correspondientes. El plazo para el pago de factura al proveedor será hasta 60 días que

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES - República del Paraguay

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

será computado a partir del día siguiente de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa de la Agencia.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:
El plazo para la realización de la Auditoría de gestión administrativo-financiera sobre los Ejercicios Fiscales: **a) 2019** (periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre, de 2019), y **b) 2020** (periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre, de 2020), será de noventa (90) días cada uno computados a partir del día siguiente en que el **PROVEEDOR** haya recepcionado cada una de las (2) dos Ordenes de Servicio que la **AGENCIA** emita, conforme a la siguiente distribución:
Distribución del plazo:

- Informe Preliminar: el **PROVEEDOR** deberá presentar su Informe Preliminar a los sesenta (60) días computados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Servicio.
- Revisión del Informe Preliminar: la AGENCIA dispondrá de veinte (20) días computados a partir del día siguiente a la recepción del Informe Preliminar para realizar descargos que considere (limpieza de puntos).
- Informe Final: el **PROVEEDOR** deberá presentar su Informe Final a los diez (10) días computados a partir del día siguiente a la recepción de los ajustes que resultaren de la limpieza de puntos.
- Revisión del Informe Final: la AGENCIA dispondrá de diez (10) días computados a partir del día siguiente a la recepción del Informe Final para la aprobación.

Los trabajos deberán realizarse en la siguiente dirección; oficina central de la ANEAES, sito en las calles Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña o Manuel Domínguez N° 235 entre Yegros e Iturbe.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Auditoría Interna de la Institución, en coordinación con la Dirección Administrativa de la ANEAES.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El Seguro de Responsabilidad Profesional del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y la vigencia deberá excederse en 30 (treinta) días al plazo de vigencia del contrato.

10. OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD:
El proveedor no podrá divulgar a terceras personas, a través de ningún medio o soporte, Información que reciban de la Agencia en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible, debiendo utilizar la información brindada únicamente a los efectos del objeto del presente contrato, alcanzando ésta previsión a todas las etapas de ejecución

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

de este contrato, e incluso, al informe final que resulte del trabajo de auditoría realizado por el Proveedor, salvo que medie autorización expresa por escrito por parte de la Agencia. El Proveedor se obliga a tomar las precauciones necesarias y apropiadas para mantener confidencial la Información brindada por la Agencia.

11. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Sr. NELSON DARIO DÍAZ ROJAS
Cédula de Identidad Civil Nº 450.348
CYCA

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

TERMINOS DE REFERENCIA

1. Especificaciones Técnicas – COMO MÍNIMO:

"AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA DE LA ANEAES – EJERCICIOS 2019-2020"

1. ANTECEDENTES:

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), creada por Ley de Nación Nº 2072, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, con la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior (IES) que se someten a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las Instituciones de Educación Superior, es una institución encargada de velar por el mejoramiento continuo de la calidad de la Educación Superior en el Paraguay.

La ANEAES en base a su estructura organizacional, último cambio aprobado por Resolución Nº 408 de fecha 19 de diciembre de 2016, cuenta con presupuesto de fuentes de financiamiento 10 y 30, por lo que requiere contratar los Servicios de Auditoría Externa de Gestión Financiera y Administrativa de la Institución correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.

2. JUSTIFICACIÓN:

El servicio de auditoría externa solicitado se considera oportuno a fin de medir el desempeño de los responsables y de todo el equipo de la ANEAES, por medio de la revisión de sus actuaciones.

Se entiende que los servicios de auditoría externa mencionados deberán proporcionar informes a partir de análisis y evaluaciones, y proponer las recomendaciones, de manera imparcial y objetiva siguiendo estrictamente las condiciones establecidas en los términos de referencia y en las bases y condiciones.

3. OBJETIVO:

El objetivo general de la Auditoría Externa de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación superior (ANEAES) es obtener una opinión independiente sobre la situación Administrativa y Financiera de la Agencia, analizando la información financiera, administrativa (técnica y operacional) al cierre de los Ejercicios Fiscales al 31.12.2019 y al 31.12.2020.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA SON:

Este servicio profesional llevara a cabo una auditoría de Gestión Financiero/Administrativa, incluyendo: la verificación de la organización de la entidad, la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas, la existencia de políticas adecuadas y el cumplimiento de las mismas, la confiabilidad de la información y de los controles establecidos, la existencia de métodos o procedimientos operativos adecuados y la eficiencia de los mismos, la utilización adecuada de los

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

recursos, la consistencia de los procesos de evaluación y acreditación de las carreras e Instituciones de Educación Superior correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2019 y del año 2020, así como la gestión del talento humano; por ejemplo que la asignación de cargos y responsabilidades correspondan a las funciones, experiencia y formación académica y que los beneficios asignados a los funcionarios sea en, base a disposiciones legales vigentes y a necesidades reales de servicio, entre otros. La Auditoría deberá expedirse, mediante dictamen, respecto a la razonabilidad de los resultados de los procesos e informes emitidos por las diferentes dependencias de la Agencia.

Como resultado de la auditoría externa de Gestión Financiera y Administrativa practicada, la empresa contratada deberá emitir un informe Largo de Auditoría que contenga comentarios, recomendaciones y conclusiones sobre los siguientes macro-componentes:
Sistema de Control Interno: Administrativo, Contable, Presupuestario, Patrimonial, Rendición de Cuenta, Adquisiciones, Evaluaciones, Técnicos y Académicos.
Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias.

La Auditoría deberá ser realizada de acuerdo a:

- Normas Internacionales de Auditoría (NIAS);
- Normas Internacionales de Contabilidad (NICs);
- Ley Nº 125/91 y su modificatoria, la Ley Nº 2421/2004;
- Ley Nº 1535/99 y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00
- La aplicación de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas y demás disposiciones legales vigentes, sobre la base de los registros contables, documentaciones respaldatorias y otras evidencias y/o procedimientos que sean necesarios.
- Ley Nº 213/93 que establece el Código del Trabajo y la Ley Nº 1626/2000 *"De la función Pública"*
- Ley Nº 2072/03 de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- Ley Nº 4995/13 de Educación Superior.
- Ley Nº 6258/19 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2019"*.
- Decreto Nº 1145/19 *"Por la cual se reglamenta la Ley Nº 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*.
- Manual de Auditoria Gubernamental aprobado por Resolución CGR Nº 1195, del 07 de setiembre del 2008,
- Plan Estratégico Institucional 2015 - 2019.
- Resoluciones pertinentes emitidas por la ANEAES.

La Auditoría deberá abarcar la revisión de los procedimientos: de gestión estratégica, planificación, administrativos, financieros y técnicos, a fin de informar sobre las fortalezas y debilidades, de la Institución, en el marco de las metas y objetivos institucionales. La Contratada deberá, en caso de detectar potenciales riesgos de impactos negativos en el entorno (oportunidades y amenazas) deberá identificarlos y emitir apreciaciones al respecto, así como recomendaciones para mitigarlos.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

- Verificar si los Estados Financieros elaborados por la entidad presentan razonablemente, su situación financiero-patrimonial y si fueron preparados de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas. Dictaminar sobre la razonabilidad, en todos sus aspectos significativos, de la información financiera y patrimonial complementaria a los Estados Contables. Realizar un examen sobre observancia de la leyes y regulaciones aplicables, sean de seguridad social, impositivas, la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03, así como de términos y condiciones del reglamento operativo de la entidad.
- Efectuar una evaluación de la estructura organizacional, funcionalidad, condiciones del control interno de la entidad y recomendar acciones de mejoramiento que abarquen las siguientes dependencias previstas en el Organigrama vigente:
  - **a.** Presidencia.
  - **b.** Dirección Ejecutiva.
  - **c.** Dirección General de Administración y finanzas.
  - **d.** Departamento de Recursos humanos.
  - **e.** Informática.
  - **f.** Departamento de Presupuesto.
  - **g.** Departamento de Adquisición y suministro.
  - **h.** Depósito de materiales.
  - **i.** Evaluaciones y acreditaciones de carreras de las IES.
  - **j.** Sistemas de control interno.
  - **k.** Sistema de Comunicación e Imagen Institucional.
  - **l.** Servicios generales.
  - **m.** Investigaciones y Estadísticas.
  - **n.** Planificación.
- Revisión de las operaciones de los ejercicios cerrados al 31.12.2019 y al 31.12.2020.

4. ALCANCE DE LAS TAREAS

En la realización de su trabajo, el auditor deberá seguir los siguientes principios:

a) Opinión, observación o recomendación que sea realizada en los informes de auditoría deberán estar sustentada con evidencia, en los papeles de trabajo.

b) Deberá existir una absoluta correspondencia entre el contenido de los informes y los correspondientes papeles de trabajo.

c) Realizar su análisis siguiendo un criterio de materialidad de los hechos auditados.

d) Toda documentación relacionada a la auditoría deberá estar debidamente archivada. Ello facilitará la solución de eventuales aclaraciones que pudieran ser solicitadas por la contratante y/o la realización de las visitas de inspección.

e) Deberá ser aplicado como metodología de trabajo el procedimiento usual de auditoría, que, entre otros, prevé:

1. Evaluación de las actividades individualizadas en el Sistema de Control susceptibles de revisión, luego de la Evaluación del Control Interno.
2. Cotejo de los estados contables con los registros de contabilidad y la revisión de la correlación entre registros y entre estos y la correspondiente documentación comprobatoria.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · República del Paraguay

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

3. Inspecciones oculares por ej.: arqueos de caja, documentos e inversiones, observación de inventario físico, observación de la existencia de bienes de uso, entre otros.
4. Obtención de confirmaciones directas de terceros (por ej.: bancos, clientes, proveedores, asesores legales).
5. Comprobaciones matemáticas y revisiones conceptuales, por ej.: análisis y tendencias, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de significación.
6. Cualquier otra actividad de comprobación de la información relacionada al trabajo contratado.
7. Comprobaciones globales de razonabilidad, por ej.: análisis de razones y tendencias, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de significación.
8. Examen directo de documentos importantes, por ej.: resoluciones, contratos, reglamentos, actas, escrituras y similares.
9. Realizar todas las comprobaciones, verificaciones, consultas especializadas y análisis necesarios al cumplimiento del alcance del servicio solicitado.
10. Entrevistar a funcionarios y empleados de la entidad.
11. Obtención de una confirmación escrita de la persona designada como enlace entre la entidad y la empresa auditora por las explicaciones e informaciones suministradas, para la realización del trabajo y la limpieza de puntos.
12. Verificación de los aspectos tributarios (Ley Nº 125/91 y Ley Nº 2421/04).
13. Verificación, de la funcionalidad en la ANEAES de los sistemas informáticos oficiales, como el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, permita opinar o informar de todos los beneficios abonados por la Agencia que correspondan al marco legal vigente y cuenten con su respectiva justificación hoja/plan de trabajo, particularmente lo referido a beneficios, bonificaciones, horas extraordinarias, capacitaciones, por medio de un muestreo, de operaciones realizadas en el ámbito del SIAF, etc.

Los procedimientos usuales arriba enunciados podrán ser modificados, remplazados por otras alternativas o suprimidos, atendiendo a las circunstancias de cada situación.

En estos casos, el oferente deberá estar en condiciones de mostrar que el procedimiento usual será practicable o de razonable aplicación o que, a pesar de la modificación, remplazo o supresión, podrá obtener elementos de juicios válidos y suficientes. En la aplicación de los procedimientos de auditoría, el oferente si es seleccionado, deberá tener en cuenta que puede actuar sobre bases selectivas, determinadas, según su criterio exclusivamente o apoyándolo con el uso de métodos estadísticos.

f) Evaluación de la Estructura de control interno de la Institución. El examen deberá ser siguiendo los criterios definidos por el formato MECIP los que incluyen control estratégico, control de gestión, control de evaluación y estándares correspondientes. Esta evaluación incluirá, entre otros, los siguientes aspectos:

(i) la capacidad Institución instalada relacionada con los recursos humanos, materiales, y del sistema de información; y

(ii) el sistema contable utilizado para el registro de las transacciones financieras.

g) Examen de las conciliaciones de las respectivas cuentas bancarias y los gastos contabilizados pendientes de justificar si las hubiere.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

h) Análisis de los hallazgos de la auditoría interna de los estados contables correspondiente al último ejercicio fiscal auditado y la efectiva implementación de las recomendaciones emanadas de aquella.

i) Evaluación de Gestión se realizará a la Agencia en todas las áreas abarcadas por la Ley N° 2072/03 de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y demás leyes vigentes y se identifiquen las áreas críticas sobre las cuales se realizará un examen analítico de mayor profundidad.

5. ACTIVIDADES:

El oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas internacionales de auditoría, dando cumplimiento a los objetivos precitados que incluya como mínimo las tareas descriptas a continuación. Las tareas a proponer para la Auditoría de los Estados Financieros del Ejercicio 2019 y del Ejercicio 2020 deberán ser:

1) **Verificar**: Si los Estados Contables elaborados por la Institución, presentan razonablemente la situación financiera y patrimonial de la entidad y fueron preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados emitidos por la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad, normas éstas adoptadas por los gremios de Contadores del Paraguay, y otras normativas aplicables a la Agencia. Dicha verificación deberá incluir examen de las transacciones financieras, de las documentaciones, registros contables, incluyendo los sistemas informáticos oficiales pertinentes como el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Hacienda, entre otros.
2) Otros procedimientos de auditoría que considere necesario efectuar: Un examen sobre la razonabilidad de la información financiera y patrimonial complementaria a los Estados Contables en todos sus aspectos significativos y materiales, realizando pruebas selectivas de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta según la significación de lo que se debe examinar y la importancia de los posibles errores o irregularidades y el riesgo involucrado.
3) Efectuar: un análisis de la situación de las obligaciones fiscales y grado de cumplimiento al 31.12.2019 y al 31.12.2020 de conformidad con la leyes, decretos y resoluciones vigentes, e indicar si detectare incumplimientos materialmente significativos.
4) Evaluar los hallazgos de la Auditoría Interna en cuanto a los estados financieros y los informes técnicos durante el ejercicio analizado y la implementación de las recomendaciones emanadas de éste.
5) Remitir las recomendaciones (informe preliminar) al Consejo Directivo de la entidad, a través de la presidencia, solicitando sus comentarios para los ajustes correspondientes.
6) Examinar las documentaciones que sustentan los pagos o desembolsos, verificando que:
   a) Que sean válidas y que su archivo temporal y definitivo, cumplan con las necesidades de información y de resguardo por el plazo establecido en la ley.
   b) Que hayan sido debidamente autorizados por el personal superior.
   c) Que los gastos corresponden a los objetivos de la entidad.
   d) Que los gastos fueron contabilizados correctamente por la institución y se encontraban presupuestariamente autorizados.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

7) Evaluar el diseño, y funcionamiento de la estructura de Control Interno de la Agencia, a través de la revisión de las normas, procedimientos y otras pruebas de auditoría que se propongan; dicha evaluación deberá ser efectuada siguiendo los criterios definidos por el COSO ERM 2017- Committee of Sponsoring Organizations of Treadway Commission los que incluyen:
   a) El ambiente de control.
   b) La valoración de los riesgos.
   c) Los sistemas de contabilidad y de información.
   d) Las actividades de control.
   e) Las actividades de monitoreo.

El auditor, como parte de su trabajo de revisión de las cuentas anuales, debe conocer, entender y analizar los procedimientos de control interno de la entidad; para ello debe mantener entrevistas con los responsables de gobierno y de la dirección; también reunirse con los responsables de los distintos departamentos de la Agencia para contrastar la información obtenida.

Esta evaluación tendrá en cuenta entre otros, los siguientes aspectos:
1) La capacidad instalada relacionada con los recursos humanos, materiales y del sistema de información; y
2) El sistema contable utilizado por la administración para el registro de las transacciones financieras, incluyendo los procedimientos para consolidación de la información financiera. Deberá identificar y comentar sobre las deficiencias en el sistema de control. También la implementación de recomendaciones presentadas en el informe del período anterior.
3) Verificar que los registros e informaciones brindadas por la institución, sean fiel reflejo de su gestión y que los sistemas y procedimientos para su elaboración fueron aplicados en forma idónea y en cumplimiento de las normas vigentes.

6. **INFORMES PRELIMINARES:** Al concluir el análisis de los Estados Financieros se deberán presentar los siguientes informes:
   a. Dictámenes sobre los Estados Financieros del periodo evaluado que contendrá:
      - Balance General.
      - Estados de Resultados.
      - Notas a los Estados Financieros.
   b. Dictamen sobre información financiera complementaria, que incluye:
      - Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos.
      - Inventario de Bienes de Uso.
   c. Informe sobre cumplimiento de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.
   d. Informe de recomendaciones para mejorar el sistema de control interno, procedimientos de contabilidad y la eficiencia operativa.
   e. Dictamen impositivo en los términos y condiciones establecidos en la Ley Nº 125/91, actualizado por la Ley Nº 2421/04, con sus reglamentaciones y modificaciones:
      - Balance General.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES - República del Paraguay

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

- Estados de Resultados.
- Estado de Variación del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Notas a los Estados Financieros.

El resultado final de esta Auditoría deberá ser entregado en cuatro ejemplares y cuatro copias en medio magnético.

1 (una) copia en medio magnético del informe de auditoría impositiva s/formato y condiciones establecidas en la RS 49/14 y sus modificaciones, para su presentación en la Sub Secretaría de Estado de tributación.

7. **OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA**

Calidad de los servicios: La Consultora realizará su trabajo con diligencia y eficiencia.

Confidencialidad: Ni la Consultora, ni el personal de esta, durante la vigencia del contrato y dentro de diez (10) años posteriores a su terminación, podrán utilizar ni relevar ninguna información confidencial o propiedad de la ANEAES relacionada con esta contratación, sin consentimiento previo por escrito de esta última.

Responsabilidad de la Consultora: La Consultora será responsable ante la ANEAES por la prestación de los servicios de acuerdo al objetivo de esta contratación y entregará a ella los documentos necesarios para los estudios elaborados en el marco de estos trabajos; todos estos elementos serán de propiedad de la ANEAES.

8. **OBLIGACIONES DE LA ANEAES:**

Acceso a la información: La ANEAES suministrará a la Consultora la información necesaria para lograr el objetivo de esta contratación.

Local para trabajos: La ANEAES facilitará a la Consultora un lugar apropiado para la realización de los trabajos, dentro de la Institución.

Las actividades de la consultora serán acompañadas por los funcionarios de la ANEAES designados para el efecto, en representación de las áreas: administrativas, financieras, técnica y académica de la institución.

9. **SUPERVISIÓN DE LA TAREA:**

Serán de libre disponibilidad el acceso a las informaciones requeridas para la realización de tareas de las cuales, serán provistas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Las actividades de la consultora serán acompañadas por técnicos de la ANEAES designados para el efecto.

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

La ANEAES, a través de la Dirección Administrativa emitirá la orden de servicio, la cual será entregado al oferente adjudicado, para que el mismo cumpla con lo estipulado conforme con su plan de trabajo.

El Proveedor deberá presentar un **informe preliminar** a los a los 60 días, computado a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de servicio.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Luego el supervisor del contrato designado por la Máxima Autoridad de la Agencia, tendrá como máximo 10 días hábiles para expedirse (aprobar, observar o rechazar) el informe preliminar.

Luego el Proveedor deberá presentar su **informe final** como mínimo 15 días hábiles antes de la fecha de finalización del contrato.

Y por ultimo el supervisor del contrato designado por la Máxima Autoridad de la Agencia, tendrá como máximo 10 días hábiles para expedirse (aprobar, observar o rechazar) el informe final.

Sr. NELSON DARIO DÍAZ ROJAS
Cédula de Identidad Civil Nº 450.348
CYCA

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py